

COPIA



XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia,



RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1503586

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

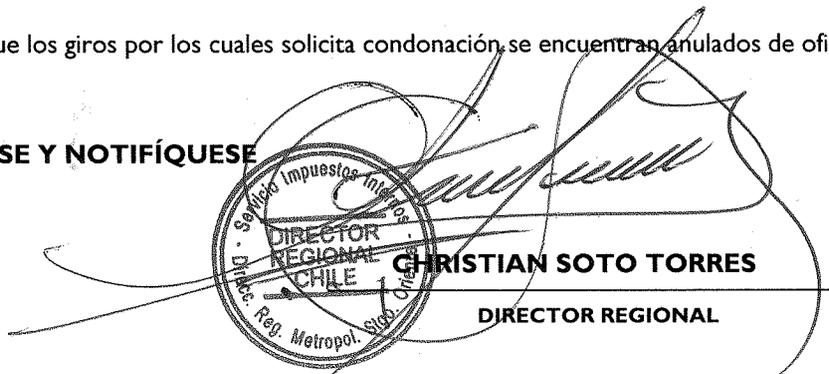
1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667 Folio N° 1503586, presentada por [REDACTED], RUT N° [REDACTED] y P [REDACTED] ES, RUT [REDACTED] en representación de la sociedad **CSAV AUSTRAL SPA, RUT 89.602.300-4**, de fecha 13-02-2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) folio N° 1638777, 1638837, 1638885, 1638941, 1638957 y 1638995.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente, sin embargo analizados los antecedentes se pudo verificar que la sociedad solicita condonación por giros que se encuentran anulados de oficio.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, debido a que los giros por los cuales solicita condonación, se encuentran anulados de oficio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____		Fecha _____		
Notificación Res. Ex. N° 1503586; de fecha 28 FEB 2018 que incluye entrega del giro.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe